



RESOLUCIÓN No. 010

Bogotá D.C. 20 de Agosto de 2019

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE AJEDREZ DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones estatutarias legales y:

CONSIDERANDO

- ❖ Que la Liga de Ajedrez de Bogotá LAB es ente rector del ajedrez capitalino. Así mismo, la ley 181 del 95 que creo el sistema nacional del deporte aduce en el artículo 5° que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica en beneficio del enriquecimiento personal y disfrute de la vida en forma individual o colectiva y debe ser desarrollada por instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio.
- ❖ Que la realización de los Juegos Superate Intercolegiados en su fase distrital, para el deporte del Ajedrez, son competencia de ésta Liga.
- ❖ Que en reunión de comité ejecutivo llevada a cabo el 12 agosto de los corrientes, se decidió por unanimidad ofertar para hacer éste certamen.
- ❖ Que es necesario establecer lugar, fecha y hora para la realización de éste evento.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asumir la organización y ejecución del deporte AJEDREZ INTEGRADO de los juegos superate intercolegiados fase distrital de la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como fecha de realización de esta actividad los días 17 y 18 de septiembre de 2019 en horario de 8 am a 2 pm en el salón presidente del idrd; ubicado en la calle 63 # 59A-06

ARTICULO TERCERO: Emitir un reglamento de participación donde se tengan en cuenta las disposiciones vigentes de la FIDE y FECODAZ.

ARTICULO CUARTO: Presentar al finalizar la segunda jornada del evento a los deportistas que representarán a Bogotá en la fase final nacional de los Juegos Superate Intercolegiados 2019 en cada una de sus ramas y categorías.

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE Av.68 Calle 63 – Complejo Squash
Bogotá D.C.- Colombia

E-mail:ligaajedrezdebogota@gmail.com

<https://www.facebook.com/Ligadejadrezdebogota/>



ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se publicará en la liga de Ajedrez de Bogotá para consulta de interés público en general y será comunicado a los clubes afiliados y al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2019

Cordialmente,



Alfonso Rafael Julio Barrero